

144 (1960). Resolución de 14 de julio de 1960  
de la República que ponga en prác-  
tica rápidamente la resolución 143 (1960) del Consejo  
de Seguridad, sobre el retiro de sus tropas, y autorizó

al Secretario General a tomar todas las medidas necesa-  
rias para este fin;

Considerando el informe del Secretario General  
sobre una solicitud para que las Naciones Unidas actúen  
en relación con la República del Congo

2. Pide a todos los Estados que se abstengan de toda medida que pueda tender a impedir el cumplimiento de la ley y de orden y el ejercicio por parte

Considerando la solicitud de ayuda militar

del territorio de la República

del territorio de la República

del territorio de la República

del territorio de la República

del territorio de la República

del territorio de la República

del territorio de la República

del territorio de la República

del territorio de la República

del territorio de la República

del territorio de la República

del territorio de la República

del territorio de la República

del territorio de la República

del territorio de la República

del territorio de la República

del territorio de la República

del territorio de la República

del territorio de la República

del territorio de la República

del territorio de la República

del territorio de la República

del territorio de la República

del territorio de la República

del territorio de la República

del territorio de la República

del territorio de la República

del territorio de la República

del territorio de la República

del territorio de la República

2. Decide autorizar al Secretario General para que, con que procediere en el

3. Invita a los organismos especializados de las Naciones Unidas a prestar al Secretario General la

ayuda que éste necesitare;

3. Pide al Secretario General que informe nuevamente

al Consejo de Seguridad cuando ello sea oportuno

3. Pide al Secretario General que informe nuevamente

al Consejo de Seguridad cuando ello sea oportuno

al Consejo de Seguridad cuando ello sea oportuno

al Consejo de Seguridad cuando ello sea oportuno

al Consejo de Seguridad cuando ello sea oportuno

al Consejo de Seguridad cuando ello sea oportuno

al Consejo de Seguridad cuando ello sea oportuno

al Consejo de Seguridad cuando ello sea oportuno

al Consejo de Seguridad cuando ello sea oportuno

al Consejo de Seguridad cuando ello sea oportuno

al Consejo de Seguridad cuando ello sea oportuno

al Consejo de Seguridad cuando ello sea oportuno

al Consejo de Seguridad cuando ello sea oportuno

al Consejo de Seguridad cuando ello sea oportuno

al Consejo de Seguridad cuando ello sea oportuno

al Consejo de Seguridad cuando ello sea oportuno

al Consejo de Seguridad cuando ello sea oportuno

al Consejo de Seguridad cuando ello sea oportuno

al Consejo de Seguridad cuando ello sea oportuno

al Consejo de Seguridad cuando ello sea oportuno

al Consejo de Seguridad cuando ello sea oportuno

al Consejo de Seguridad cuando ello sea oportuno

al Consejo de Seguridad cuando ello sea oportuno

Aprobada por unanimidad en

la 873a. sesión

por 8 votos contra ninguno

y 3 abstenciones (China, Fran-

cia, Países Bajos, Irlanda del Norte)

146 (1960). Resolución de 9 de agosto de 1960

[S/4476]

145 (1960). Resolución de 22 de julio de 1960

[S/4405]

145 (1960) del Consejo de Seguridad de 14 de julio

de 1960 sobre el retiro de sus tropas; y autorizó

al Secretario General a tomar todas las medidas necesa-

rias para este fin;

Habiendo tomado nota del informe del Secretario

General sobre el cumplimiento de la resolución 143

(1960) del Consejo de Seguridad de 14 de julio de 1960

de 1960 sobre el retiro de sus tropas; y autorizó

al Secretario General a tomar todas las medidas necesa-

rias para este fin;

Habiendo tomado nota del informe del Secretario

General sobre el cumplimiento de la resolución 143

(1960) del Consejo de Seguridad de 14 de julio de 1960

de 1960 sobre el retiro de sus tropas; y autorizó

al Secretario General a tomar todas las medidas necesa-

rias para este fin;

Habiendo tomado nota del informe del Secretario

General sobre el cumplimiento de la resolución 143

(1960) del Consejo de Seguridad de 14 de julio de 1960

de 1960 sobre el retiro de sus tropas; y autorizó

al Secretario General a tomar todas las medidas necesa-

rias para este fin;

Habiendo tomado nota del informe del Secretario

General sobre el cumplimiento de la resolución 143

(1960) del Consejo de Seguridad de 14 de julio de 1960

de 1960 sobre el retiro de sus tropas; y autorizó

al Secretario General a tomar todas las medidas necesa-

rias para este fin;

bro de las Naciones Unidas en cuanto a unidad,